



ademi

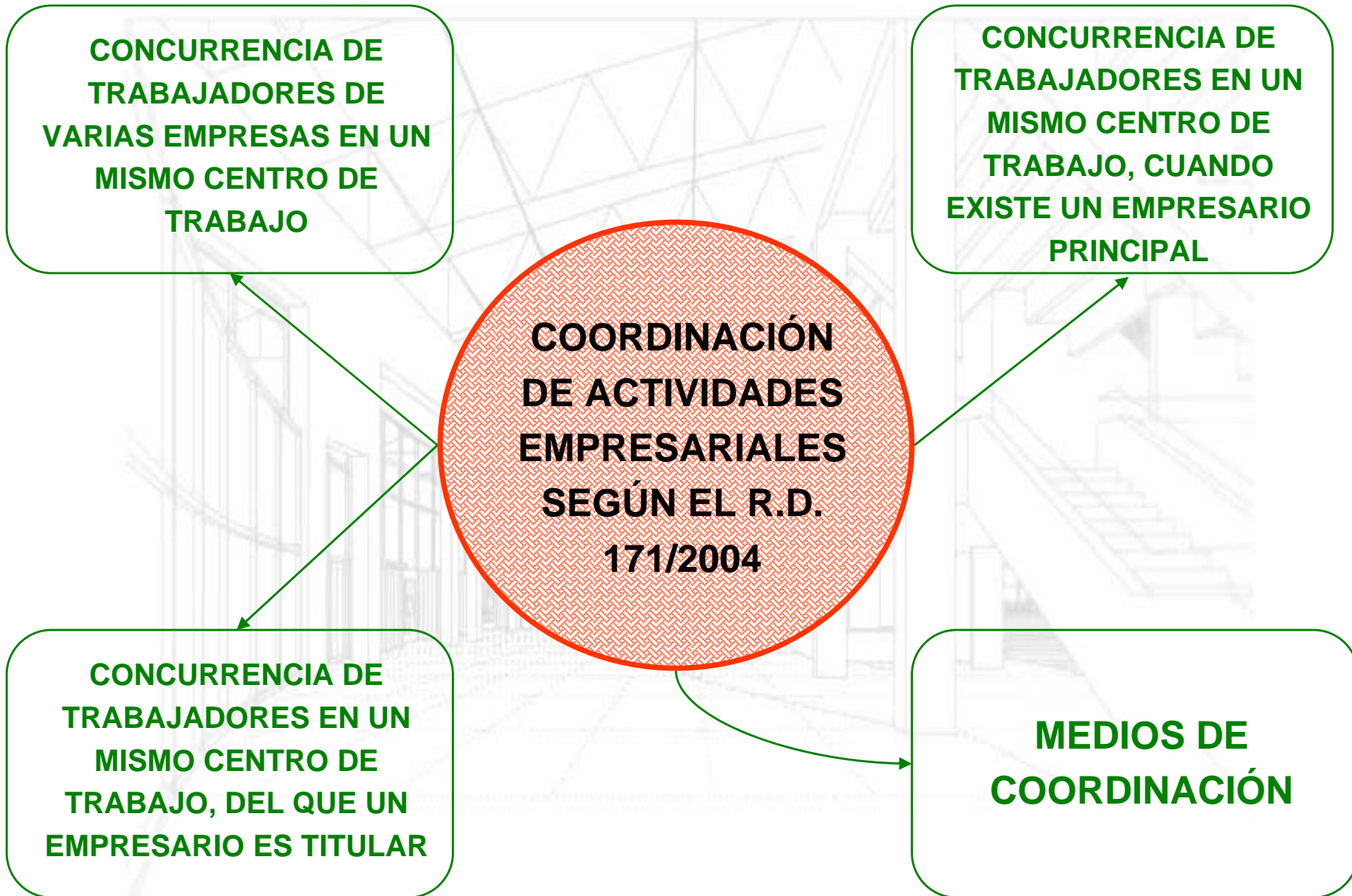
**COORDINACIÓN DE
ACTIVIDADES
EMPRESARIALES EN EL
SECTOR DEL MONTAJE Y
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL**

Barcelona, 04 de mayo de 2.007

NORMATIVA DE APLICACIÓN

1. **ARTÍCULO 24, SOBRE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, DE LA LEY 31/1995, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
2. **RD 1627/1997, SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**
3. **RD 171/2004, EN MATERIA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES**

- ✓ **LEY 32/2006, REGULADORA DE LA SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**



CONCURRENCIA DE TRABAJADORES DE VARIAS EMPRESAS EN UN MISMO CENTRO DE TRABAJO

❑ SE PRODUCE UNA **SIMPLE CONCURRENCIA DE EMPRESAS**. INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EXISTAN RELACIONES JURIDICAS, **DEBEN COOPERAR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:**



1. INFORMARSE RECIPROCAMENTE DE LOS RIESGOS QUE PRODUZCAN

 - ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS
 - POR ESCRITO, EN CASO DE RIESGOS GRAVES O MUY GRAVES



Formulario de Evaluación de Riesgos (Formulario 1) con campos para: EMPRESA, ACTIVIDADES, DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, ACTIVIDADES, SECCIONES, etc.



Formulario de Evaluación de Riesgos (Formulario 2) con campos para: EMPRESA, ACTIVIDADES, DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, ACTIVIDADES, SECCIONES, etc.

2. COMUNICARSE CUALQUIER SITUACIÓN DE EMERGENCIA

**CONCURRENCIA DE TRABAJADORES DE VARIAS EMPRESAS
EN UN MISMO CENTRO DE TRABAJO, DEL QUE UN
EMPRESARIO ES TITULAR**

- EL EMPRESARIO TITULAR DEL CENTRO DE TRABAJO, NORMALMENTE EL CLIENTE, **ADEMÁS DE LO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR**, DEBERÁ:
 1. INFORMAR A LAS OTRAS EMPRESAS DE LOS RIESGOS PROPIOS DEL CENTRO DE TRABAJO, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA.
 2. RECABADA LA INFORMACIÓN DE LOS RIESGOS QUE VAN A PRODUCIR LAS EMPRESAS CONCURRENTES, SI PROCEDE, IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS.

EXISTAN O NO RELACIONES JURÍDICAS, ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS, Y POR ESCRITO, EN CASO DE RIESGOS GRAVES O MUY GRAVES

CONCURRENCIA DE TRABAJADORES DE VARIAS EMPRESAS EN UN MISMO CENTRO DE TRABAJO CUANDO EXISTE UN EMPRESARIO PRINCIPAL

- EL EMPRESARIO PRINCIPAL, CUANDO CONTRATE / SUBCONTRATE ACTIVIDADES **DE SU PROPIA ACTIVIDAD**, DEBERA:
 1. **CUMPLIR CON TODO LO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES**
 2. **VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
 3. **EXIGIR QUE LE ACREDITEN POR ESCRITO QUE HAN REALIZADO LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y LA PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA**
 4. **EXIGIR QUE LE ACREDITEN POR ESCRITO QUE HAN CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR Y FORMAR A LOS TRABAJADORES QUE PRESTARÁN SUS SERVICIOS**
 5. **COMPROBAR QUE SE HAN ESTABLECIDO LOS MEDIOS DE COORDINACIÓN**

MEDIOS DE COORDINACIÓN A UTILIZAR

□ SE ESTABLECEN COMO POSIBLES MEDIOS DE COORDINACIÓN:

A) INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

B) CELEBRACIÓN DE REUNIONES PERIÓDICAS ENTRE LAS EMPRESAS CONCURRENTES

C) REUNIONES CONJUNTAS DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS EMPRESAS

D) IMPARTICIÓN DE INSTRUCCIONES

E) ESTABLECIMIENTO CONJUNTO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EXISTENTES O DE PROCEDIMIENTOS O PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN PREVENCIÓN

F) PRESENCIA EN EL CENTRO DE TRABAJO DE LOS RECURSOS PREVENTIVOS

G) DESIGNACIÓN DE UNA O MÁS PERSONAS ENCARGADAS DE LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS

□ **LOS MÁS FRECUENTES** EN NUESTRO SECTOR SON **A), B), D), E) Y F)**. **LOS MÁS EFECTIVOS**, SUELEN SER **F) Y G)**, ES DECIR, AQUELLOS DONDE HAY PRESENCIA DE PERSONAS CON FORMACIÓN Y FUNCIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

MEDIOS DE COORDINACIÓN A UTILIZAR

□ EN RELACIÓN A LA OPCIÓN G), **DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN**, EL R.D. INDICA QUE **SERÁ EL MEDIO DE COORDINACIÓN PREFERENTE** CUANDO CONCURRAN **DOS O MÁS** DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

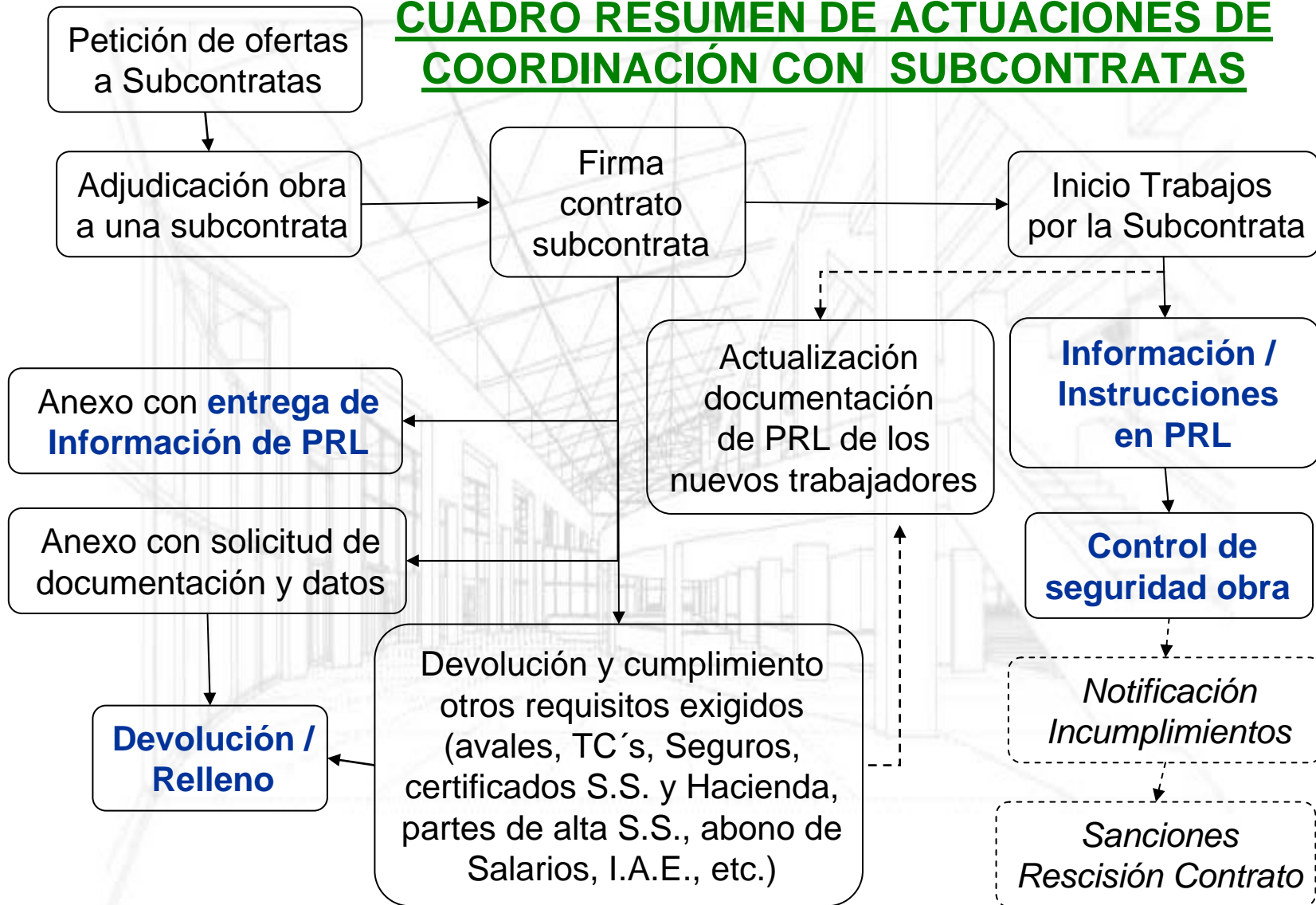
- a) ACTIVIDADES O PROCESOS REGLAMENTARIAMENTE CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS (por ejemplo, trabajos en altura, con riesgo eléctrico, sepultamiento, manipulación de grandes cargas, etc.).
- b) ESPECIAL DIFICULTAD PARA CONTROLAR LAS INTERACCIONES DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, PUDIENDO GENERAR RIESGOS GRAVES O MUY GRAVES.
- c) ESPECIAL DIFICULTAD PARA EVITAR QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES INCOMPATIBLES ENTRE SI.
- d) ESPECIAL COMPLEJIDAD PARA LA COORDINACIÓN POR EL NÚMERO DE EMPRESAS Y TRABAJADORES CONCURRENTES, EL TIPO DE ACTIVIDADES Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE TRABAJO.

□ EN LAS OBRAS AFECTADAS POR EL R.D. 1627/97 DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, LAS TAREAS DE COORDINACIÓN SERÁN REALIZADAS POR EL **COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD** EN FASE DE EJECUCIÓN

MEDIOS DE COORDINACIÓN A UTILIZAR

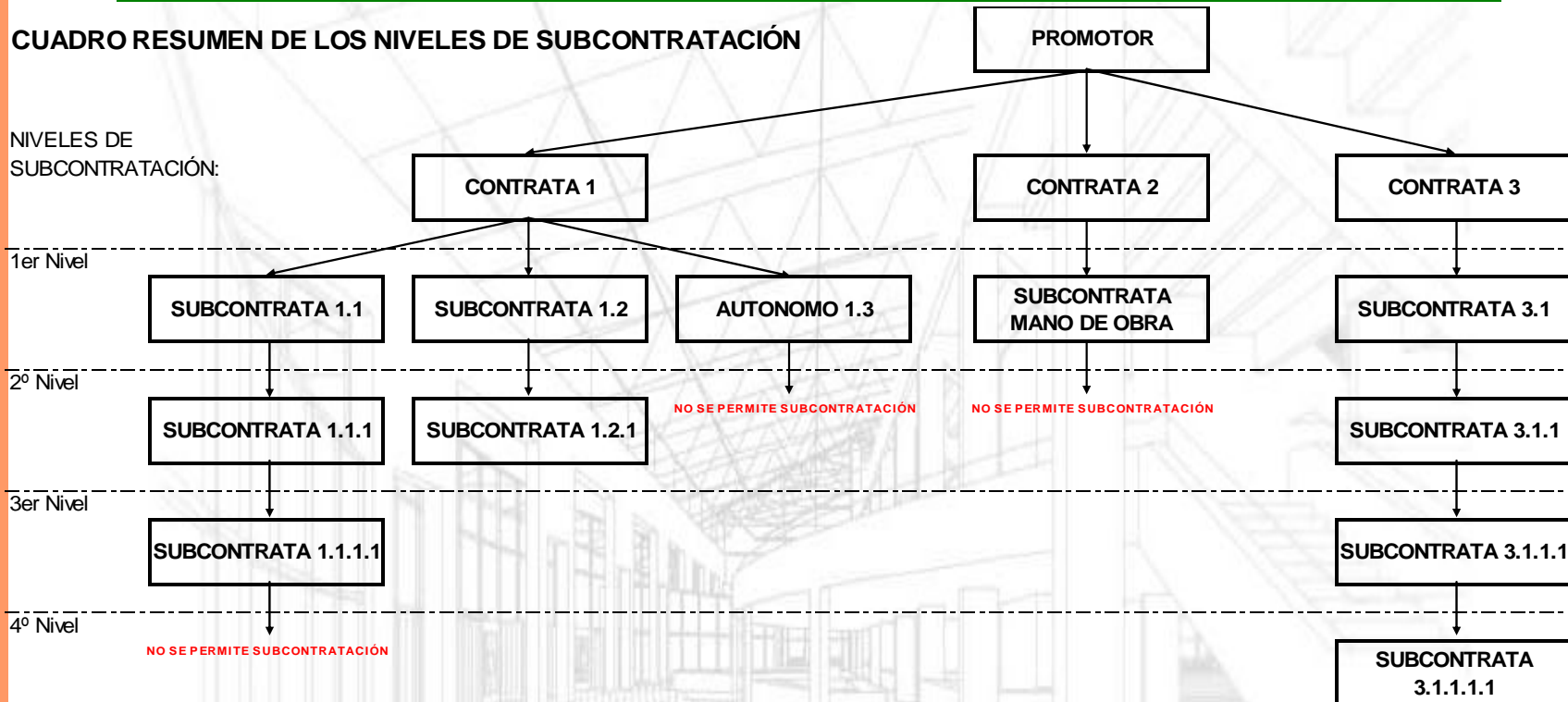
- ❑ EN EL DÍA A DÍA DE LAS OBRAS NORMALMENTE DESARROLLADAS EN EL SECTOR, ES DIFÍCIL QUE EXISTAN CASOS EN LOS QUE ES NECESARIO NOMBRAR PERSONAS ENCARGADAS DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:
 1. POR UN LADO, EN LAS OBRAS AFECTADAS POR EL RD 1627/97, LA COORDINACIÓN DEBE HACERSE MEDIANTE EL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN.
 2. POR OTRO LADO, EN EL RESTO DE OBRAS, DADO QUE NO REQUIEREN PROYECTO, SON OBRAS DE TAMAÑO NORMALMENTE PEQUEÑO O MEDIANO, DONDE POR EL TIPO DE SUBCONTRATISTA SÍ PUEDE DARSE LA SITUACIÓN DE REALIZAR ACTIVIDADES REGLAMENTARIAMENTE CONSIDERADAS COMO PELIGROSAS, PERO NORMALMENTE NO EL RESTO DE CIRCUNSTANCIAS.
- ❑ NO OBSTANTE, SI SE DAN CASOS EN LOS QUE SEA OBLIGATORIO ESA DESIGNACIÓN, SE ANALIZA QUIEN DEBE DESIGNAR A LA PERSONA, EN FUNCIÓN DEL SUPUESTO EN EL QUE NOS ENCONTRAMOS (CONCURRENCIA, EMPRESARIO TITULAR, EMPRESARIO PRINCIPAL,...).

CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES DE COORDINACIÓN CON SUBCONTRATAS



LEY 32/2006, SUBCONTRATACIÓN SECTOR CONSTRUCCIÓN

CUADRO RESUMEN DE LOS NIVELES DE SUBCONTRATACIÓN



1. ESTABLECIMIENTO DE LÍMITES EN LOS NIVELES DE SUBCONTRATACIÓN
2. CREACIÓN DEL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS
3. CREACIÓN DEL LIBRO DE SUBCONTRATACIÓN
4. DESARROLLO REGLAMENTARIO
 - APERTURA DE CENTRO DE TRABAJO
 - CERTIFICACIÓN DE ESTAR INSCRITO EN EL REA

Muchas gracias por su atención.

